



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 9 DE FEBRERO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2024.

Mediante Orden de 9 de febrero de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024. Esta Orden ha sido modificada por Orden 23 de abril de 2024, Orden de 26 de abril de 2024, Orden de 30 de abril de 2024, Orden de 3 de junio de 2024, Orden del 13 de junio de 2024, Orden de 28 de junio de 2024 y Orden de 11 de julio de 2024 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de modificar proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de fecha 12 de julio de 2024 de la Dirección General del Mar Menor que prevé modificar varias líneas de subvención en el programa 442L "Protección del Mar Menor", y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Modificar las líneas de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, en el programa **442L Protección del Mar Menor** en los siguientes proyectos que figuran en el anexo:

- Proyecto 52980 A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Puesta en Funcionamiento de Museos y Ruta Cultural.
- Proyecto 52860 A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Gastos. Corrientes. Mantenimiento de Poblaciones Activas del Mar Menor.
- Proyecto 52977 A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Inversión para Mantenimiento de Poblaciones Activas del Mar Menor.
- Proyecto 52979 A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Obras, Murales y Equipamientos de Museos.

Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)
El SECRETARIO GENERAL
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez



ANEXO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DE LA LAGUNA. Actividad B: ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO	52980 "A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Puesta en Funcionamiento de Museos y Ruta Cultural."
CENTRO GESTOR	16.05 Dirección General del Mar Menor
PROGRAMA	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.480.01 "Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero"
IMPORTE ANUALIDAD	55.250,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	A0311
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvención de concesión directa a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para impulsar la puesta en marcha de museos y de una ruta cultural.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa, se instrumenta mediante Orden.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Personas atendidas	1	5.000	3.000

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: REALIZACIÓN PROYECTOS-ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN. Actividad B: MONITORIZACIÓN Y TOMA DE DATOS
PROYECTO	Proyecto 52860: "A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Gastos Corrientes. Mantenimiento de Poblaciones Activas del Mar Menor"
CENTRO GESTOR	16.05 Dirección General del Mar Menor
PROGRAMA	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.480.01 "Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero"
IMPORTE ANUALIDAD	11.500,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	A0311
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La concesión de una subvención a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para la realización de un proyecto de protección de las especies en peligro en el entorno del Mar Menor
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa, se instrumenta mediante Orden.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Investigadores	1	2	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 01: REALIZACIÓN PROYECTOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN. Actividad B: MONITORIZACIÓN Y TOMA DE DATOS
PROYECTO	<i>Proyecto 52977 "A Cofradía de Pescadores San Pedro del Pinatar. Inversión para Mantenimiento de Poblaciones Activas Mar Menor"</i>
CENTRO GESTOR	16.05 Dirección General del Mar Menor
PROGRAMA	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.780.29 "Otras act. ambito rural,forestal,agroapec. Y pesca"
IMPORTE ANUALIDAD	32.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	A0311
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La concesión de una subvención a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para la realización de un proyecto de protección de las especies en peligro en el entorno del Mar Menor
TIPO DE GASTO: Transferencias capital.
BENEFICIARIOS: Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa, se instrumenta mediante Orden.

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Investigadores	1	2	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

15/07/2024 14:15:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

UJALDÓN BÉNTEZ, ENRIQUE



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 05: GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DE LA LAGUNA. Actividad B: ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PROYECTO	52979 "A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Obras, Murales, y Equipamientos de Museos"
CENTRO GESTOR	16.05 Dirección General del Mar Menor
PROGRAMA	442L Protección del Mar Menor
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.05.00.442L.780.29 "Otras act. ambito rural,forestal,agropec. Y pesca"
IMPORTE ANUALIDAD	81.250,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).	A0311
FINANCIÓN EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: La concesión de una subvención a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para la rehabilitación y reforma del Museo del Mar, murales en la lonja de lo Pagán y equipamiento de los museos.</p> <p>TIPO DE GASTO: Transferencias capital.</p> <p>BENEFICIARIOS: Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia</p> <p>LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa, se instrumenta mediante Orden.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Personas atendidas	1	5.000	3.000

(1) 1 absoluta 2 porcentual

15/07/2024 14:15:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación